



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEBOY



ARSAN - GASIS - 3.1

Tunja, 13 de agosto de 2018

Coronel  
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Cra 9 16 63 Centro  
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación Personal ESPIM Clínica Tunja.

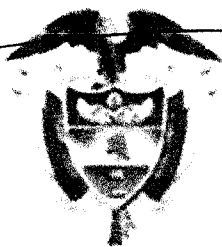
Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo publicación de la convocatoria, proceso de selección y proceso de contratación para los profesionales que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el Plan de Compras de la presente vigencia y quienes prestarán sus servicios profesionales en el servicio de urgencias y hospitalización, lo que coadyudará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

No. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	JEFE DE ENFERMERIA	6 HORAS
UNO (01)	JEFE DE ENFERMERIA	8 HORAS
TRES (03)	AUXILIARES DE ENFERMERIA	8 HORAS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Caterine Gisella Mojica Cordon  
Grado: Subteniente  
Cargo: Jefe Grupo Servicios Asistenciales  
Cédula: 1049603036  
Dependencia: Grupo De Servicios Asistenciales Deboy  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: caterine.mojica@correo.policia.gov.co  
14/08/2018 15:24:57



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## LINA TATIANA MONTAÑEZ SIERRA

*Con Tarjeta de Identidad No. 95.110.308.190*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN  
RECREACIÓN**

*En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente Título en Soğamoso, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).*

Firmado Digitalmente por  
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ  
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL  
REGIONAL BOYACÁ

4554818 - 10/11/2012  
NO. Y FECHA REGISTRO

## Trazabilidad 57018-028288-07607



ST. Caterine Giselle Mojica 14/08/2018 15:25  
Cordon DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-GASIS  
Administración Documental



ST. Caterine Giselle Mojica 14/08/2018 15:25  
Cordon DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-  
GASIS  
Recepcion



ST. Caterine Giselle Mojica 14/08/2018 15:25  
Cordon DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-  
GASIS  
Envio



PE. Javier Arrieta 14/08/2018 15:25  
García Rodríguez METUN-METUN-  
COMAN. GARCIA  
Recepcion



PE. Javier 14/08/2018 16:12

## Comentarios

ct venegas. evitar llamados de atención



TE. WILMAR ARLEY SILVA 14/08/2018 15:25:00  
ARIAS METUN - SEPRE  
SE ENVÍA DOCUMENTO PARA SU  
CONOCIMIENTO M# CORONEL.



CR. L. FRIOS FERNANDO 14/08/2018 20:07:00  
TRIANA BELTRAN DEBOY - DEBOY  
Jefe de Sanidad. Con base en la solicitud  
adelantar actividad, de acuerdo a la  
normatividad de nuestra Dirección de Sanidad y  
los tiempos establecidos. recuerde blindaje  
institucional, transparencia en los procesos

Público?





Universidad Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)  
Certifica la participación de:

**HEYDY VIVIANA ALVAREZ CARDENAS**

33.377.925

Tendencias de la Psicología Social Comunitaria  
en el contexto Colombiano e Internacional

**18 y 19  
noviembre de 2011**

Constanza Abadía

Decana Escuela de Ciencias Sociales,  
Artes y Humanidades - ECSAH

Belkis Castro

Coordinadora Nacional de Psicología

ganiza:

Escuela de Ciencias Sociales, Artes  
y Humanidades - ECSAH Programa de Psicología  
con el apoyo de los Nodos y CEADs de Colombia.



UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85101601	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Médicos y Hospitalarios	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO JEFE DE 6 HORAS - ESPIM CLINICA TUNJA	\$ 1.487.134,00	180,00	\$ 8.922.804,00	0	0	0	0
TOTAL									180,00	8.922.804,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN  
\$ 8.922.804,00

*[Signature]*

PATRULLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA  
 Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACA

*[Signature]*

M. DESOBRADOS  
 Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS FECHA: 01/04/12	REVISÓ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA FECHA: 30/04/12	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA FECHA: 10/05/12
---	--	--

Código: IDE-FR-

Fecha:

Versión:2

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 4 2018

POLICIA NACIONAL



FECHA: 09-OCT-18

CERTIFICADO No. 621

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS  
2.0.4.41.2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MESES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC.	BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Valor	Financiación	Valor	V. total
METROPOLITAN A DE TUNJA	Q SERVICIOS DE PERSONAL	Octubre	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERO	1,982.845.00	8	6 EU 6	JEFE	0	0.00	56	10	16	3,717.835.00
										22/08/2014				
										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN			3,717.835.00	

PT. JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA  
Administrador Plan de Compras

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTANA  
Jefe Planeación Unidad

Recibe:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

ELABORO: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	FECHA: 01/04/12	RIVISO: IC GIORIA ARIZA BECERRA	FECHA: 30/04/12	APROBO: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TERALTA	FECHA: 10/05/12
--	-----------------	---------------------------------	-----------------	--	-----------------



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSIÓN 4 2018

Página: 1 de 1

Código: 1DE-FR-

Fecha:

Versión: 2

FECHA: 09-OCT-18

CERTIFICADO No. 621

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS  
2.0.4.41.2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Fuente Financiación		Vr. total
								Cantidad	V/total	
METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIOS DE PERSONAL	Octubre	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERO JEFE	1,984,845.00	8	6.EJ.6	0	0.00	3,717,835.00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										2,974,268.00

*[Signature]*  
 PT. JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA  
 Administrador Plan de Compras

*[Signature]*  
 SM-16 MARTHA AURORA ESCOBAR S.  
 Jefe Planeación Unidad

Recibe:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS  
 FECHA: 07/04/12

REVISÓ: IC. GIGORIA ARIZA BECERRA  
 FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA  
 FECHA: 10/05/12




INDICE DERECHO

VALIDO PARA ACCEDER A LOS  
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

GS Rn O +  
Sexo M  
Fecha de nacimiento 28-OCT-1982  
Numero de carne 094155293



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
CC 18401060  
Documento de identificación  
CANO VALENCIA  
Apellidos  
RICHARDO ALBERTO  
Nombres  
28-OCT-2021  
Fecha de Vencimiento  
PATRULLERO  
Grado del Titular

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

**Tunja, 04 de octubre de 2018**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como <b>Jefe de Enfermería</b>				
		CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A
1.2	VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (11.897.072) discriminados así: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (2.974.268) para la vigencia 2018 y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (8.922.804); autorizados para la vigencia 2019 según comunicación oficial número S-2018 - 078511/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Septiembre de 2018.</p> <p>PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios</p>				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<b>PLACO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>
		621	2.0.4.41.2	16	2018	\$2.974.268,00
					2019	\$8.922.804,00
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>						<b>\$11.897.072,00</b>
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: <b>Enfermero (a) Jefe</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.				
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se requiere un Profesional <b>Enfermero (a) Jefe</b> por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.</li> <li>Se contrata el profesional en <b>Enfermero (a) Jefe</b> con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</li> <li>Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo 2 meses para la vigencia 2018 y 6 meses</li> </ol>					

para la vigencia 2019.

4. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la presente vigencia 2018.
5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### 3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

##### 3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título. **Enfermero (a) Jefe**

##### 3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Enfermero (a) Jefe**.

##### 3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

##### 3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

**Enfermero (a) Jefe.**

## 4 CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente el Área de Sanidad disponga que se requiere del servicio contratado.

### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (6) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por de 2 meses para la vigencia 2018 y 6 meses para la vigencia 2019.

#### 4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del ESPIM Clínica Tunja quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

#### 4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

#### 4.6 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

##### PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.

  
Subteniente **GUIDO HERNAN ANACONA CERON**  
Jefe Clinica Espim Area Sanidad Boyacá

Elaboro: Subteniente Guido Hernan Anacona Cerón  
Coordinadora Urgencias Espim Clínica  
Urgencias y Procesos/Procesos de Contratación

**ANEXO No.1**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Enfermero (a) Jefe	Título Universitario: <b>Enfermero (a) Jefe</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
--------------------	--

**2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Enfermero (a) Jefe	6	33	143	\$1.487.134,00

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASISTENCIALES	HORAS DÍA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el plan de cuidados específicos para cada usuario a su cargo, con el propósito de brindar una atención con calidad a los usuarios del subsistema.</li> <li>2. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico, establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios.</li> <li>3. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud.</li> <li>4. Participar en la revista médica y de enfermería, respondiendo por los tratamientos de los pacientes a su cargo para que el médico pueda tomar las decisiones pertinentes respecto al tratamiento médico dado el caso.</li> <li>5. Revisar y ejecutar órdenes médicas de las historias clínicas con sus respectivas recomendaciones de todos los pacientes a su cargo en el servicio asignado, con el fin de prestar un óptimo servicio.</li> <li>6. Supervisar y/o realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos utilizados en las actividades diarias del servicio realizada por el personal a cargo.</li> <li>7. Participar en la capacitación e instrucción al personal, en lo concerniente a la aplicación de protocolos, guías y procedimientos de manejo, con el propósito de mantener al personal a cargo actualizado, para un óptimo desempeño de sus funciones.</li> <li>8. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</li> <li>9. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna.</li> <li>10. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO</li> </ol>	6	143

1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

11. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
12. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
13. Realizar la notificación obligatoria eventos de interés de salud pública y el respectivo seguimiento.
14. Realizar vacunación a niños afiliados al sistema del policía según esquema PAI y participación en las Jornadas de Vacunación programadas.
15. Seguimiento oportuno a las Cohortes de los niños para completar los esquemas de Vacunación PAI.
16. Ejecutar los programas de promoción y prevención de acuerdo a la resolución 412 de 2000 e instructivo 037 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. Seguimiento y captación oportuna a las Gestantes, ejecutando programas de promoción y prevención.
18. Asistencia y participación en el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) municipal e institucional.
19. Participación a las capacitaciones y reuniones que organice la secretaria de salud Municipal.
20. Seguimiento a usuarias con reporte de citologías positivas del Virus del Papiloma Humano (VPH).
21. Realización de informes que sean requeridos por la jefatura del área de Sanidad.
22. Realización de informes mensuales requeridos por la secretaria de Salud Municipal.
23. Recolectar y reportar la cinco primeros días de cada mes, al área sanidad Boyacá correo [disan.deboy-gas@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-gas@policia.gov.co) y/o supervisor del contrato, el registro por persona de la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012.
24. Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de protección específica, detección temprana y las guías de atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
25. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
26. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.
27. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.

## **ANEXO No. 2**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en

1. Mantener a los contratados y a devolvedores de los centros de control de calidad. Ser responsable de los datos o información que se proporcionan por el uso de cuentas de correo electrónico de la entidad que no será responsable en los eventos de Ciberseguridad de la entidad. Entregar al CONTRATISTA para el desarrollo de actividades para las actividades de control de calidad que tendrá fecha de suscripción, vigencia y renovación.
3. Colaborar con el comité de control de la entidad o del Estado que corresponda.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de control de calidad, evaluación de las contrataciones administrativas que tiene a cargo la entidad, los comités de designación, asumiendo las obligaciones establecidas en el Reglamento del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir informes que la Dirección de Sanidad requiera en forma periódica.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades de salud pública.
8. Guardar el secreto profesional de toda la información que se genere en el desempeño de sus funciones, por cualquier causa, circunstancias, o en cualquier momento durante los períodos de su inhabilitación y readmisión, de manera que no cause perjuicio a terceros.
9. Obtener certificaciones de buena fe en las distintas actividades de salud pública que produzcan presencia.
10. Cumplir con sus obligaciones respecto al Sistema de Registro de la Ley 50 de la Ley 183 de 2001 e y concordancia con el Decreto 1773 de 2003, Ley 197 de 2003, Ley 879 de 2003 y Ley 1116 de 2007, en cumplimiento de uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plan de pagos acordado concuerde con el artículo 1 de la Ley 878 de 2003, en el caso de haberse pactado la imposición de multas sucesivas hasta tanto se vea cumplido el pago de la deuda total o la efectividad de la ciudad o municipio. Cuando se concluya la persistencia de este incumplimiento por causas que no dependan del contrato, se aplicará el artículo 103 de la Ley 878 de 2003, en el caso de haberse pactado la imposición de multas sucesivas hasta tanto se vea cumplido el pago de la deuda total o la efectividad de la ciudad o municipio.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y lealtad a los funcionarios, empleados, demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación de los servicios y las nuevas contrataciones.
12. Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de término del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante las actividades, insaturará un copia de los breves inventarios sobre el desarrollo de las actividades contractuales.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado, para el desarrollo de los vigilantes de calidad y para la interna, para el desarrollo de las actividades de control de calidad y SISTEMAS.

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA PUNCIÓN NACIONAL

1. Proteger la discreción del CONTRATISTA, las que se entregan en forma confidencial y entregadas al objeto contratado.
2. Cuando se suscite el proceso de sustracción de la entidad, la Dirección de Sanidad y el Comité de Control de Calidad de la entidad.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, de acuerdo a la ejecución de la ejecución y de acuerdo a la ejecución de la ejecución.
4. Realizar la evaluación del servicio prestado por el CONTRATISTA, de acuerdo a la evaluación y en especial las especificaciones de calidad y de acuerdo a los ANEXOS TÉCNICOS.

- 5 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 7 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 8 Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 9 Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

#### ANEXO No. 4

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

#### GARANTIAS DEL PROCESO


#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
Garantía Única	Riesgo Operativo		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CURRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	/
Garantía Única	Riesgo Operativo		CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO	
Garantía Única	Riesgo Operativo		LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA	
Garantía Única	Riesgo Operativo		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
Garantía Única	Riesgo Operativo		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

CLASES LAS SANCIONATORIAS

## MATRIZ DE RIESGOS

3	N	1	NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL LES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	¿Como se realiza el monitoreo?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?			
																PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO						
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO			EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES	DECLARAR DESERTO EL PROCESO	3	2	3	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE		1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRANTE	INDICADOR DE SELECCION	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION	SE INICIA DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	DURACION DEL PROCESO
INTERNO	EXTERNO							QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO	3	4	7	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION	SE INICIA DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	DURACION DEL PROCESO
EJECUCION	OPERACIONAL																							
OPERACIONAL																								
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO																								
A FECTACION EN LA SALUD DEL PACIENTE																								
2	3																							
4	4																							
6	7																							
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO																							
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE																							
A COMPLETAR LA REFERENCIA LABORAL DE LOS TRABAJADORES QUE SE INICIA EN EL PROCESO DE SELECCION	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO																							
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO																							
SI	SI																							
CONTRANTE	CONTRANTE																							
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION																							
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION																							
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION	SE INICIA DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO																							

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 0		

**AREA DE SANIDAD BOYACA**

Fecha: **11/10/2018**

Lugar: **AREA SANIDAD BOYACÁ**

No. Consecutivo revisión: **250** No. PLACO. **621**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO JEFE 6 HORAS PLACO 621**

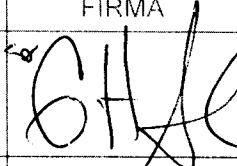
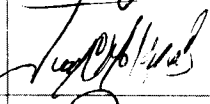
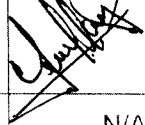
VALOR:  
**\$11.897.072,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

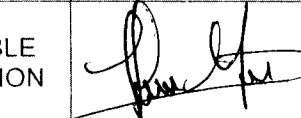
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: **JEFE CLÍNICA ESPÍM**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLÍNICA ESPÍM	Subteniente	GUIDO HERNAN ANACONA CERÓN	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	PT	YULLY YANETH CHAPARRO PÉREZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL UNIDAD	N/A	N/A	N/A

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:	<b>11/10/2018</b>	VALOR:	<b>\$11.897.072,00</b>
GR.	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
PT.	<b>JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA</b>	<b>RESPONSABLE DE PLANEACION</b>	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
AREA BOYACA



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S-2018- \_\_\_\_\_ /JEFAT- 3

Tunja, 11 de Septiembre de 2018

Coronel  
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 9 16-63  
Tunja.

Asunto: Información Proceso Selección de Enfermero 6 Horas Clínica Tunja– ARSAN DEBOY

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informarle que teniendo en cuenta el procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y atendiendo a la convocatoria pública 2018-053 para proveer contrato de prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión como ENFERMERO PORFESIONAL, se realizó el respectivo proceso de selección el 06 de Septiembre del 2018, y siguiendo las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad, mediante la "Cartilla de Selección y Vinculación de Personal" se ejecutó proceso de selección de personal, garantizando las cualidades y calidades profesionales dentro del marco de transparencia, integridad e igualdad de oportunidades para cada uno de los aspirantes al perfil requerido por el Área de Sanidad Boyacá, en beneficio del mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y acorde a los principios de legalidad, igualdad en el ingreso, publicidad, imparcialidad, mérito y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, proceso de selección que se basó en el marco de una actuación objetiva mediante concurso público supervisado por el Jefe del Área Sanidad Boyacá, Responsable Talento Humano Área sanidad Boyacá y Psicólogo de Talento Humano del Área Sanidad Boyacá como garantes del proceso, del cual se relaciona la puntuación que obtuvieron los aspirantes cumpliendo con el perfil de competencias que se requiere, así como las demás condiciones para la prestación del servicio, acreditando los requisitos exigidos contando con el aval de los miembros de la junta evaluadora:

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO-TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVI STA	ENTREVI STA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	JESSICA PAOLA SANTAMARIA TORRES	1.100.982.381	CUMPLE	4,5	45%	4,3	26%	11	22%	93%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	OSMAR JOSEPH ROMERO TORRES	72.346.254	CUMPLE	4,0	40%	4,1	25%	11	22%	87%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las aspirantes que superan el proceso de selección cumplen con los siguientes aspectos: Hoja de vida con el tipo de educación requerida, continuidad del empleo, pertinencia y coherencia entre cargos anteriores, logros y resultados, prueba de conocimientos con el puntaje más alto, prueba de psicología dentro de los rangos de normalidad, entrevista Individual constatando la información registrada en su hoja de vida, experiencia profesional, logros académicos y desempeño individual, formación académica, cumpliendo con el criterio de mérito, idoneidad y



## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 6830

En la ciudad de Sogamoso a los 01 días del mes de diciembre de 2012 se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de estudiantes de último grado del año 2.012, los suscritos Rector y Secretaria General en la Rectoría de la Institución Educativa Integrado "Joaquín González Camargo" de Sogamoso - Boyacá, Institución Educativa aprobada en el nivel de Educación Media Académica (Jornada Nocturna), Media Técnica con especialidad en Sistemas (Jornada "A" Mañana), Media Técnica con Especialidad en Educación Ambiental (Jornada "B" Tarde), Media Técnica con Especialidad en Turismo con profundización en Inglés (Jornada "C" Tarde) y Media técnica con Especialidad en Administración Empresarial (Jornada "D" mañana) y autorizada por la Secretaria de Educación y cultura de Sogamoso para otorgar el título de Bachiller Académico, Bachiller Técnico con Especialidad en Sistemas, con Especialidad en Educación Ambiental, con Especialidad en Turismo con Profundización en Inglés y con especialidad en Administración Empresarial, según resolución número 033 del 04 de noviembre de 2008. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

### BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN TURISMO CON PROFUNDIZACIÓN EN INGLÉS

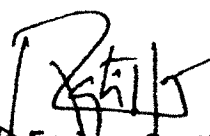
Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:


**71 - LINA TATIANA MONTAÑEZ SIERRA  
T.I. 95110808192 SOGAMOSO (BOYACÁ)**

Es fiel copia tomada del acta No. 188 del 04 de diciembre de 2012, que consta de 278 estudiantes, inicia con Sebastián Acero Araque del grado 11.04 de la jornada ambiental y termina con Lina Estefany Viancha Pérez de la Jornada de sistemas.

Firmada por el Lic. Pablo Enrique Castillo Spinel (Rector) y Fanny Edith Pérez Jarro (Secretaria general)

Dada en Sogamoso, a los 01 días del mes de diciembre de 2012.

  
**Lic. Pablo Enrique Castillo Spinel**  
C.C. 6 763.799 de Tunja  
Rector

  
**Fanny Edith Pérez Jarro**  
C.C. 46.352.333 de Sogamoso  
Secretaria General

experiencia para desempeñar y asumir las actividades inherentes al objeto de contratación de la prestación del servicio.

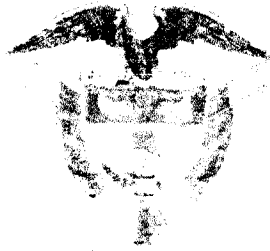
Atentamente,

  
Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**  
Jefe Área Sanidad Boyacá

Adjunto: Copia Acta Proceso de Selección (3 Folios).

Elaborado por: P's. Carlos Andrés Menjura Grajales  
Revisado por: J. Ricardo Benavides Montañez  
Fecha de elaboración: 11/09/2014  
Ubicación c:\vms\documentos\TA-4JM2018/TUNJA

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263; 7409732  
[disan.debcy-tahum@policia.gov.co](mailto:disan.debcy-tahum@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



En la República de Colombia  
y en su Nombre la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO

**“JOAQUÍN GONZÁLEZ CAMARGO”**

SOGAMOSO - BOYACA

AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOGAMOSO  
SEGUN RESOLUCION No. 033 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2008.

CONFIERE A

*Lina Juliana Montañez Sierra*

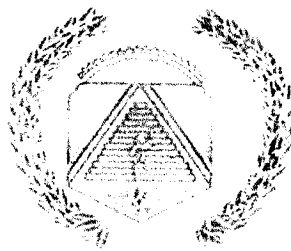
N.º 95110308192 Sogamoso

EL TITULO DE

**BACHILLER TÉCNICO**

CON ESPECIALIDAD EN TURISMO CON PROFUNDIZACIÓN EN INGLÉS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE  
EDUCACIÓN MEDIA SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES



66 Años

LIC. PABLO NÚÑEZ CASTRILLO GIBNET  
C.C. 6.763.789 de 1998  
RECTOR

LANNY EDITH PÉREZ JARRO  
C.C. 46.752.333 de Sogamoso  
SECRETARIA

SOGAMOSO, A ... DE ... DE ...

ANOTACION AL FOLIO ... DE ... LIBRO DE REGISTROS ...

ACTA DE GRADUACIÓN ...

## Trazabilidad sobre 057315-DEBOY

## Comentarios



PT. Milton Fernando Garrido 12/09/2018 10:10  
Milton DEBOY - JUM - JEFECOMANDA - JEFAT

Administración Documental



PT. Milton Fernando Garrido 12/09/2018 10:10  
Berta MORALES DEBOY - JUM - JEFECOMANDA - JEFAT

Recepción



PT. Milton Fernando Garrido 12/09/2018 10:11  
Berta MORALES DEBOY - JUM - JEFECOMANDA - JEFAT

Envío



PT. Elyvia A. Torres 12/09/2018 10:10  
Berta MORALES DEBOY - JUM - JEFECOMANDA - JEFAT

Recepción



PT. Elyvia A. Torres 12/09/2018 10:10



TE. Walmar Arley Silva 12/09/2018 11:04:00  
ARIAS METLIN - SEPRE

SE ENVA DOCUMENTO PARA SU  
CONOCIMIENTO MI CORONEL

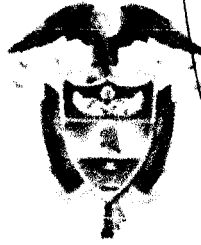


CR. Carlos Fernando 12/09/2018 10:10:00  
CARINA BELLERATI DEBOY - DEBOY

Jefe de Sanidad. De acuerdo a las vacaciones de  
este proceso y teniendo en cuenta las  
calificaciones proceder con la contratación.

Público?





LIBERTAD Y JUSTICIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a lo que*

## LINA TATIANA MONTAÑEZ SIERRA

*Con Tarjeta de Identidad No. 98.110.308.192*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones y requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN  
RECREACIÓN**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá  
a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).*

Firmado digitalmente por  
DAGOBERTO JUAN DE REYES HERNANDEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN DE REYES HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DEL EMPLEADOR  
REGISTRO BOYACA

455418 - 09/11/2012  
No. 112747 REGISTRADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
AREA SANIDAD BOYACA



ESPAB - ESPAB - 3.1

Tunja, 23 de octubre de 2018

Coronel  
**MARIA EMMA CARO ROBLES**  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
Carrera 9 16 63 Centro  
Ciudad

Asunto: Solicitud Continuación contratación persona Área de Sanidad Boyacá

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice la continuación del proceso al cual se viene adelantado con el autorizado de mi coronel CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN Comandante Policía Metropolitana de Tunja saliente; según oficio No S-2018-078288-DEBOY de fecha 13 de Agosto del año en curso; mediante el cual se solicitó la publicación de la convocatoria, proceso de selección y proceso de contratación para el profesional que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el plan de compras de la presente vigencia y quien prestara sus servicios profesionales, de apoyo a la gestión lo que coadyudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

No. DE PROFESIONALES	TITULO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	ENFERMERO PROFESIONAL	6 HORAS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Hugo Ricardo Benavides Montañez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Jefe Establecimiento De Sanidad Policial  
Ambulatorio Baja Complejidad  
Cédula: 9399011  
Dependencia: Espab Distrito Barbosa  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: hugo.benavides@correo.policia.gov.co  
23/10/2018 14:50:13

Browser tabs: Netflix, carne - moranatalia57@, PDF a DOC - Convertir P, ReTHUS

Address bar: No es seguro | [web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHSIdentificacion.aspx](http://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHSIdentificacion.aspx)

Bookmarks: Aplicaciones, Nueva pestaña, YouTube, TRES VECES ANA C, SIMULACRO ICFES, Primeros Auxilios, Que tanto nos agu, Flebitis. Síntomas, Jake y los piratas de

Verificar Registro en ReTHUS    Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	Nro Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	1054682819	NATALIA	LIZZETH	MORA	BELTRAN	<a href="#">Ver</a>

Información Detallada [CC: 1054682819] NATALIA LIZZETH MORA BELTRAN

Información Académica

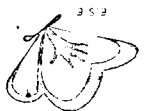
Tipo Programa	Origen Obtención	Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
AUX	Local		TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA	2018/2/19	GOBERNACION DE BOYACA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Windows taskbar: NuevoDocumento....doc, carne.doc, hoja de vida.doc, carne.pdf, Mostrar todo X

System tray: ESP, 13:49, 07/07/2018





ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

891855438

AVDA LAS AMERICAS CARRERA 35

PBX: 7626210 - FAX 7626216

Código IPS 152380066401

Regional de Duitama

FACTURA DE VENTAHDRB0002169580  
FECHA 27/08/2017 09:34:26 p.m.

Código EPS RES004

Poliza

Telefono 7409732

Telefono 3219224022

Edad 0 Años \ 2 Meses \ 27 Dias

Sexo Masculino

Fecha de nacimiento 31/05/2017 12:00:00 a.m.

Fecha de ingreso 27 ago 2017 03:16 p.m.

Fecha de egreso 27/08/2017 09:33:52 p.m.

Camara 001-III

Usuario

Poliza

Hoja de Trabajo

672532

CLIENTE	NIT	DIRECCION	PLAN	ENTE	NOMBRE	CANT	VR UNIT	VR PAC	VR ENT
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	900801209	TRANSVERSAL 16 N. 15-01 TUNJA	ESS00102	ANGEL SANTIAGO MEDINA GUERRERO	ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	1	1.000		
				CARRERA 1A # 6-38 BARRIO BOLIVARIANO					
				URGENCIAS					
				Otro					
				VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA POR ESPECIALISTA PACIENTE NO QUIRURGICO		1	36.400		36.400
				PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS NO QUIRURGICOS		3	12.200		36.600
				NEBULIZACIONES C/U					
				ESTANCIAS		1	69.300		69.300
				SALA DE OBSERVACION II NIVEL					
				MATERIALES E INSUMOS		2	400		800
				JERINGA 10ML AGUA 21 1/2					
				MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO		1	3.700		3.700
				EDUCACION POS					
				SODIO CLORURO Solucion inyectable 2mg/ml 1.17g		1	1.000		1.000

VALOR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS 147.800

VALOR CUOTA DE RECUPERACION 147.800  
VALOR ANTICIPO  
VALOR CUOTA DE RECUPERACION RESPONSABILIDAD DEL USUARIO  
VALOR IVA  
VALOR DESCUENTO  
VALOR FRANQUICIA  
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO

TOTAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CEROS CTYS M/cte.  
NUMERO DE RECIBO DE CAJA  
ELABORADO POR  
ACEPTADO POR  
AUDITOR

FAVOR NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE DE RENTA, SOMOS ENTIDAD NO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS,  
SEGUN ARTICULO 23 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, NO OBLIGADOS A SOLICITAR AUTORIZACION DE NUMERACION EN FACTURACION  
SEGUN ARTICULO 3º RESOL 3878/96 DIAN, LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LAS LETRAS DE CAMBIO